Asunción, 19 de Mayo del 2.010

Prov. N° 197 /2010

Expte. SUOC 10-000470

A LA SECRETARIA GENERAL:

Se remite el Expte de referencia, a los efectos de elevar a consideración de Su Excelencia el Sr. Ministro la solicitud de modificación de la Resolución MAG N° 785 de fecha 19 de mayo del corriente año, referente al proceso de contratación individualizado como Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2010 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto", y de ser favorable solicitar sus buenos oficios para la promulgación de la Resolución que:

a) Rectifique la Resolución MAG N° 785 de fecha 19 de mayo del año 2.010 en **donde dice**: CONSIDERANDO: "Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 06 de fecha 28 de abril de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2010 **debe decir:** CONSIDERANDO: "Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 06 de fecha 28 de abril de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2010, donde dice: "Art. 1°.- Adjudicase a la Firma MAYARA TRAVELS SERVICE S.R..L., el Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 07/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", **debe decir**: "Art. 1°.- Adjudicase a la Firma MAYARA TRAVELS SERVICE S.R..L., el Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación"

Atentamente.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Lic. NESTOR ALVARENGA
Director

Adjunto: Copia de la Resolución MAG N° 785/2010.-

20/05/10 - 07:00 -

Asunción, 14 de Mayo del 2.010

Prov. N° 188 /2010

Expte. SUOC 10-000436

A LA SECRETARIA GENERAL:

Se remite el Expte de referencia, a los efectos de elevar a consideración de Su Excelencia el Sr. Ministro el Informe de Evaluación N° 05/2010 correspondiente a la Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2010 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto", y de ser favorable solicitar sus buenos oficios para la promulgación de la Resolución que:

a) Adjudique a la siguiente firma: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L** por un monto mínimo de **Gs. 316.685.316** (Guaranies Trescientos diez y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos diez y seis) IVA incluido y hasta un monto máximo de **Gs. 474.770.022** (Guaranies Cuatrocientos setenta y cuatro millones setecientos setenta mil veintidós) IVA incluido.----------

b) **Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente.----------

Atentamente.-

DIRECCION DE CONTRATACIONES AGRICULTURA Y GANADERIA MINISTERIO

Lic. NESTOR ALVARENGA
Director

Adjunto: Copia del Acta de Apertura y de la oferta.-

14/05/10 - 11:15

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 05/2010
LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG Nº 03/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Departamento de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. ANTONIO CHAMORRO**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2010 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Contrato Abierto".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 06/2010 de fecha 28 de abril del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

La Firma ASUNCION TOURS S.R.L: Presento el Formulario de Carta Oferta y en el inc. (d) se verifica el siguiente texto: "Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 30 días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subclausula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligara y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo",, verificado el Pliego de Bases y Condiciones se verifica que en la Sección II Datos de la Licitación (DDL) en el punto IAO 18.1 dice claramente: "El Plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días", y teniendo en cuenta que es un documento substancial la Carta oferta que conforme a las normas legales debe estar correctamente llenada y completada, se observa que no cumple lo peticionado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo expuesto, este Comité considera que la oferta de la Firma Asunción Tours S.R.L. no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es considerada **"OFERTA NO EVALUABLE" y descalificada**.----------

Prosiguiendo con la verificación de la oferta de la firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L,** El Comité Permanente de evaluación considera que esta firma cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por consiguiente es un **"OFERTA EVALUABLE**" y calificada.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por la firma oferente calificada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Analizada la oferta evaluable, y calificada cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L** por un monto mínimo de **Gs. 316.685.316** (Guaranies Trescientos diez y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos diez y seis) IVA incluido y hasta un monto máximo de **Gs. 474.770.022** (Guaranies Cuatrocientos setenta y cuatro millones setecientos setenta mil veintidós) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2010, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la D.G.A.F.